



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0300 06 NOV 2025

Pág. 1 de 3

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario “

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, las asignadas en el Decreto Distrital 101 de 2024, lo resuelto en el Decreto Distrital 001 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C. se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar y dar posesión.

Que el Decreto 491 de octubre 15 de 2025, “Por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”, dispuso:

“Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el propósito de fortalecer sus capacidades en seguridad y convivencia en el espacio público para la mejora de la calidad de la ciudadanía en la atención de las unidades distritales y los organismos de seguridad y justicia, adelantó estudio técnico de que trata el mencionado artículo 46 de la Ley 909, con el fin de crear empleos en su planta de personal que permitan continuar dentro de la estrategia del Plan Distrital de Desarrollo, en el marco del propósito 5: 1 “Bogotá avanza en seguridad.” del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” (Acuerdo Distrital 927 de 2024).

Que para lo anterior, se requiere de la creación de los siguientes empleos de nivel Asesor en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, los cuales están justificados en el estudio técnico mencionado así:

Denominación	Código	Grado	No. de Empleos
Nivel Asesor			Tres (3)
Asesor	105	07	1
Asesor	105	04	2
Total Planta Nivel Asesor			Tres (3)

Cuadro No. 1 Modificación planta de empleos SDSCJ

*Que en cumplimiento del artículo 3 del Decreto Distrital 062 del 9 de febrero de 2024 mediante oficio No. 2-2025-21794 del 19 de agosto de 2025 la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá emitió concepto de viabilidad para la modificación de la planta permanente de la **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia** en el sentido de avalar la creación de tres (3) cargos de nivel Asesor antes identificados.*

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario “

*Que mediante oficio No. 2-2025-13357 del 12 de septiembre de 2025 la Dirección del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, emitió concepto de viabilidad técnico favorable para la modificación de la planta de personal de la **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia** en el sentido de avalar la creación de los tres (3) cargos de nivel Asesor antes identificados.*

*Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio No. 2025066957001 del 29 de septiembre de 2025, expidió la **viabilidad presupuestal** para la creación de tres (3) empleos de carácter permanente en la planta de personal de la **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**, de nivel Asesor (...).”*

Que por lo anterior se requiere efectuar la provisión del empleo de nivel Asesor denominado ASESOR Código 105 Grado 04 adscrito al DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el cual tiene como propósito asesorar al Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la coordinación, ejecución y control de las políticas, programas, planes y proyectos requeridos para el cumplimiento de la misión institucional con la oportunidad y eficacia requerida.

Que de acuerdo con lo anterior y por necesidades del servicio, se requiere proveer definitivamente el cargo ASESOR Código 105 Grado 04 del Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la planta de empleos de esta Secretaría, de libre nombramiento y remoción, mediante la figura del nombramiento ordinario, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Que según certificación expedida por la Directora de Gestión Humana de esta Secretaría, el doctor DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ GARIBELLO, identificado con cédula de ciudadanía 1018461679, cumple con los requisitos exigidos para dicho empleo los cuales están previstos en la Resolución 0257 de 2025, “*por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.*”

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. – Nombrar con carácter ordinario al doctor **DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ GARIBELLO**, identificado con la **cédula de ciudadanía 1018461679** en el empleo de **ASESOR Código 105 Grado 04** adscrito al Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Artículo 2. – De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, el doctor **DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ GARIBELLO** tendrá diez (10) días, contados a partir de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0300 06 NOV 2025

Pág. 3 de 3

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario “

comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

Artículo 3. – Comunicar al doctor **DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ GARIBELLO** el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Artículo 4. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los 06 NOV 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: María Francy Pineda – Dirección Gestión Humana
Revisó: Germán Antonio Quiñonez – Dirección de Gestión Humana
Jimmy Ysmael Moreno Lizcano – Dirección de Gestión Humana
Aprobó: Vilma Patricia Ferreira Lugo - Directora de Gestión Humana
Reinaldo Ruiz Solórzano - Subsecretario de Gestión Institucional